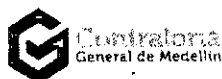


Radicado: E 201800002336  
Fecha: 2018/05/09 2:07 PM  
Generado por 017000  
AGUAS NACIONALES EPM



Doctor  
HENRY PARRA MOLINA  
Presidente  
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.  
Medellín-Antioquia



RAD: R 20180820000851  
Fecha: 10/05/2018 08:16 AM



ASUNTO: Dictamen Limpio

Respetado doctor Parra Molina:

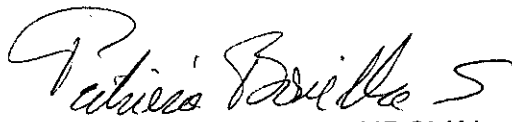
Se practicó el control financiero al Estado de Situación Financiera de **AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.**, al 31 de diciembre de 2017, al Estado del Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, y estado de flujo de efectivo comparado con cifras del año 2016, los cuales fueron auditados por la Contraloría General de Medellín. Estos estados financieros son responsabilidad de la entidad auditada. La labor del Ente de Control consiste en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría.

Se realizó el trabajo de auditoría de acuerdo con las normas de auditoría gubernamentales colombianas. Estas normas exigen que se planee y ejecute el auditaje para obtener seguridad razonable de que dichos estados estén libres de errores importantes en su contenido.

La revisión incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros. El control también incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes efectuadas por la Entidad auditada, como de la presentación de los estados contables en general. Por tanto, el equipo auditor considera que existe una base razonable para dictaminar o expresar una opinión.

En opinión de la Contraloría General de Medellín, los estados financieros arriba mencionados presentan un dictamen **LIMPIO**, en todo aspecto significativo, de la situación financiera de **AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.**, a 31 de diciembre de 2017, así como, los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

Cordialmente,



**PATRICIA BONILLA SANDOVAL**  
Contralora General de Medellín

Elaboró: Miriam Hoyos Salazar *u*  
Revisó: Gloria Rodríguez Escobar *GR*  
Aprobó: Darío Alberto Bonilla Giraldo *DAB*